



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00675-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que reconoce al señor Ramón Arturo Mateo, gran maestro Internacional de Ajedrez, por su trayectoria y aportes al desarrollo del deporte del ajedrez en la República Dominicana

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 05 de mayo de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador

Objetivo de esta iniciativa:

Reconocer al señor Ramón Arturo Mateo, Gran Maestro Internacional del Ajedrez, por su destacada trayectoria y sus aportes en favor de la juventud y el desarrollo del deporte del ajedrez en la República Dominicana.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Deporte es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Tres artículos.

Observaciones:

El señor Ramón Arturo Mateo en 1979 ganó su primer título nacional y en 1980 tiene una actuación destacada en la 24ª Olimpiada, La Valeta, en Malta, que tuvo como campeón a la Unión Soviética (Anatoly Karpov, Lev Polugaevsky, Mikhail Tal, Efim Geller, Yuri Balashov e Garry Kasparov).

El gran salto de calidad lo dio a partir de la 25ª Olimpiada, Lucerna, Suiza (Unión Soviética: Anatoly Karpov, Garry Kasparov Lev Polugaevsky, Alexander Beliavsky, Mikhail Tal e Artur Yusupov), logrando ser el primer Maestro Internacional de su país, título otorgado por la FIDE en el congreso de Suiza.

Es el primer y único dominicano en alcanzar el título de Gran Maestro Internacional, otorgado por la FIDE en el congreso de Dresde, Alemania, en el 2008. Ha sido Campeón Nacional en 6 ocasiones y ha jugado 10 Olimpiadas.

En la actualidad, Ramón, continúa desarrollando el ajedrez en Santo Domingo, ayudando a jóvenes promesas. Su historia de superación ayuda a muchos niños a seguir sus sueños, parece ser una "luz" en un país como República Dominicana de poca tradición en el ajedrez.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

María J. Pérez
Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	